

EL TELEGRATO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

2 SECC
PRECIO

2

EL TE

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
"CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS
DE INTERES SOCIAL (VIS) S. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 7º del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renne, el 7 de Febrero de 1.973 se constituyó la Compañía Anónima denominada "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A."

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario de este Cantón el 9 de Febrero de 1.981 la mencionada Compañía aumenta su capital social en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES y reforma sus Estatutos Sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 8 de Junio de 1981 de fojas 15.019 a fojas 15.033 No. 3.353 y anotada bajo el No. 12.362 del Repertorio.

3.— Comparece al otorgamiento de la presente escritura

el señor Pablo Baquerizo Nazur en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

4.— El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado mediante capitalización de las Reservas Legales y Especial.

5.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Art. 6º el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- Diez Millones de sucres, totalmente suscritos y pagados, representados por mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al mil, inclusive."

6.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A." fue aprobada mediante Resolución No. IG-SA-81-0382 expedida el 29 de Abril de 1.981, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Junio de 1981 de fojas 15.014 a fojas 15.018 No. 3.352 y anotada bajo el No. 12.631 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Junio 12 de 1.981
Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

Junio 17/81